Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/14 de fecha 03 de julio de 201

RESOLUCIÓN N° 056-001/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/14 "RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 683/14, de fecha 26 de junio de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de junio de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 26/14 "Renovación de Certificado Digital SSL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DIF/N° 095/14, identificado como MEM-0052-2014-000084, de fecha 21 de marzo de 2014, la Dirección de Informática, elevó el pedido para el inicio de los trámites para la "Renovación de Certificado Digital SSL";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 347/14, de fecha [illegible] de abril de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la Contratación Directa "Renovación de Certificado Digital SSL", se encuentra incluido en el PAC 2014, con ID N° 273871;

Que, por Memorando PR/DIF/N° 106/14, identificado como MEM-0052-2014-000097, de fecha 08 de abril de 2014, la Dirección de Informática, solicitó la rectificación de la planilla de estimación de precios para la Contratación Directa "Renovación de Certificado Digital SSL";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 432/14, de fecha 15 de abril de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la Contratación Directa "Renovación de Certificado Digital SSL", fue reprogramado y se encuentra incluido en el PAC 2014, con ID N° 273871;

Que, por Memorando [illegible]PR/PR2 N° 5443/14, de fecha 16 de abril de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al [illegible] 570 "Adquisición de Activos Intangibles", del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1482/14, de fecha 16 de abril de 2014, por la suma de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones);

Que, por Resolución C.A. N° 038-006/14, de fecha 29 de abril de 2014, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 26/14 "Renovación de Certificado Digital SSL", y se aprobó la Carta de Invitación, disponiéndose que se proceda a la invitación y su publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / SR. JORGE GUSMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/14 de fecha 03 de julio de 20

RESOLUCIÓN N° 056-001/14

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0509/14, de fecha 06 de mayo de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites de la Contratación Directa N° 26/14 "Renovación de Certificado Digital SSL", por un monto de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones);

Que por Notas DLI/LI2 N° 82/14, DLI/LI2 N° 83/14, DLI/LI2 N° 84/14, DLI/LI2 N° 85/14, y DLI/LI2 N° 86/14, de fecha 12 de mayo de 2014, fueron invitadas a participar de la contratación las siguientes empresas: COMTEL, DIVISERV S.A., INFORMATION SECURITY SERVICES S.A., MASTER SOFT y PROMEC S.R.L.;

Que, conformidad al Acta N° 32/14, de fecha 26 de junio de 2014, no se procedió al acto de apertura de sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", indicó que las ofertas de las empresas INFOTEC S.A., e INFORMATION SECURITY SERVICES S.A., fueron devueltas en el mismo acto sin abrir;

Que, por Resolución C.A. N° 046-005/14 de fecha 03 de junio de 2014, se ratificó la Adenda N° 1, de fecha 26 de mayo de 2014, que prorroga la fecha de apertura de ofertas para el día martes 03 de junio de 2014;

Que, por Acta N° 36/14, de fecha 03 de junio de 2014, siendo las 11:00 hs. se dio apertura a los sobres – ofertas recepcionadas, dándose lectura al monto de los mismos, conforme al siguiente detalle:

1. INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 14.100.000.- (Guaraníes catorce millones cien mil), IVA Incluido. El oferente presenta Constancia N° 1300100 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

2. INFOTEC S.A.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 30.900.000.- (Guaraníes treinta millones novecientos mil), IVA Incluido. El oferente presenta Constancia N° 130[illegible] de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

Que por Memorando de fecha 25 de junio de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación, donde se recomendó adjudicar la contratación de referencia a la firma INFORMATION SECURITY SERVICES S.A., por cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / SR. JORGE GUSMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/14 de fecha 03 de julio de 201

RESOLUCIÓN N° 056-001/14

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma INFORMATION SECURITY SER[illegible]S S.A., la Contratación Directa N° 26/14 "Renovación de Certificado Digital SSL", [illegible] el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	43231512-012	Licencia de Certificado Digital: Certificado SSL (Secure Sockets Layer) para Servidor Web	VERISIGN / EEUU	Un[illegible]	Unidad	1	14.100.000	14.100.000
								14.100.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO CD N° 26/14: G. 14.100.000.- (Guaraníes catorce millones cien mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la firma del contrato.----------

3°) Dejar establecido que la Dirección de Informática será la Administradora del Contrato-----

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, a iniciar la realización de los procesos administrativos [illegible]ntes al el pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los mismos, contra presentación de facturas y previo informe de conformidad de la Administradora del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rg.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / SR. JORGE GUSMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL